Continuan las Actas del año de 1825.

celebrada la primera el dia nueve de Enero.

En la Sala Capitular de esta N. Villa de Vergara á nueve de Enero de mil ochocientos veinte y cinco se juntaron bajo la presidencia del Señor Conde de Villafranca Alcalde de ella los Señores D.n Martin de Ybarra Saizabal Teniente Síndico Prov. general, D.n Martin de Olaran, D.n Miguel Albizua, D.n Jermin Iraeta, Regidores, D.n Sant.o de Onreta, Diputado del comun, D.n Pablo Bairtegui, y D.n Pedro Zarate, Diputados de Villa. y estando asi juntos y congregados se dio cuenta delas solicitudes del Capitan D.n Victorio de Iracheta. y del Subteniente D.n Juan Jose de Ascasibar en los que piden un certificado de su buena conducta comprensibo de su disposicion en reconocer la soberania de S. M. y de no haber servido en Milicia Llamada local ni Batallon sagrado; y enterados acordaron que se les provea Gº. mi el Secretario de certificado en que conste quelos referidos S.res Iracheta y Ascasibar que en clase de Indefinidos residen en esta Villa Villa, han observado muy buena conducta durante su permanencia en ella sin que hubiesen causado el menor desagrado à la Justicia y abitantes sometiendose sin muestra alguna de oposicion à cuantas ordenes Superiores se les han comunicado Gº. la via dela Justicia: teniendo noticia de que igual conducta han guardado à cuantas ordenes se les han hecho saber Gº. la del Comandante de armas de esta Villa mientras permanecio en ella: todo lo que acredita su disposicion en reconocer la Soberania de S. M.

Asi bien que no han pertenecido á milicia llamada local de esta Villa ni su Provincia y tampoco tiene noticia esta Ayuntam.to que hubiese servido en otra parte en semejante milicia ni Batallon sagrado

Con lo que se dio fin á esta acta la q.e firmo el Señor Presidente con los demas individuos de q.e yo el Secretario certifico.

El Conde de Villafranca — Martin de Ybarra

Martin de Olaran

Jeamin de Iracheta

Andres Agustin de Beitegui

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa